



**FIJA NÓMINA DE ENTIDADES
PRESELECCIONADAS PARA OBTENER UN
CUPO EN LA FERIA INTERNACIONAL FOOD
AND HOSPITALITY 2017 - SUDAFRICA**

Santiago, 24 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0173 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, H-490 y J-0751, ambas de 2016; el Acta de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2017; el Pase Interno N° 06, de 22 de febrero de 2017, del Subdepartamento Agro - Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 1 de febrero de 2017, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional FOOD AND HOSPITALITY 2017, a realizarse en ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, entre los días 7 y 9 de mayo de 2017; estableciéndose 8 cupos disponibles.
4. Que, mediante Pase Interno N° 06, de 22 de febrero de 2017, el Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas para obtener uno de los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron





con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2017.

5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 20 de febrero de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha Recepción	Hora Recepción	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	03-02-2017	17:40	Sociedad Inversiones Alerce Limitada	76.150.691-9
2	06-02-2017	10:51	Sociedad Inversiones Alerce Limitada	76.150.691-9
3	09-02-2017	15:44	Viña Iwines SpA	76.019.286-4
4	10-02-2017	13:51	Viña Luis Felipe Edwards Limitada	76.084.980-4
5	13-02-2017	23:12	Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8

6. Que la empresa "Sociedad Inversiones Alerce Limitada", RUT. N° 76.150.691-9, postuló en más de una oportunidad, por lo que sólo fue considerada la última postulación efectuada.
7. Que, aplicados los criterios de selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

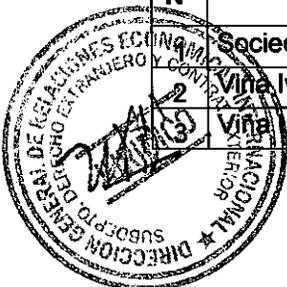
N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.	SUBSECTOR
1	Sociedad Inversiones Alerce Limitada	76.150.691-9	Agroindustria
2	Viña Iwines SpA	76.019.286-4	Vinos
3	Viña Luis Felipe Edwards Limitada	76.084.980-4	Vinos
4	Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8	Productos del mar

8. Que, la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 24 de enero de 2017.

RESUELVO:

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades preseleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional FOOD AND HOSPITALITY 2017, a realizarse en ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, entre los días 7 y 9 de mayo de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	Sociedad Inversiones Alerce Limitada	76.150.691-9
2	Viña Iwines SpA	76.019.286-4
3	Viña Luis Felipe Edwards Limitada	76.084.980-4





4 | Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.

79.984.240-8

- II. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de cuota de participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico atencioncaja@direcon.gob.cl con copia a gparra@prochile.gob.cl
- III. **NOTIFÍQUESE** por el Subdepartamento Agro – Alimentos de la Dirección de Promoción de Exportaciones, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a cada uno de los postulantes preseleccionados y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO BUVNIC ALARCON
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos, ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

